



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Desadjudica CM 80.170 y 80.175 Arnau, Jorgelina

Visto lo actuado en los expedientes N° 3596-D-17-77770 y N° 3598-D-17-77770 en los que se tramitan las Licitaciones Públicas de Convenio Marco N° **80.170/2017, Provisión y Distribución de Psicofármacos y 80.175/2017, Provisión y Distribución de Monodrogas;** y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 1.827 del 08 de Septiembre de 2017, se adjudicó el Convenio Marco N° 80.170, al oferente **ARNAU, JORGELINA ALEJANDRA** los renglones 3; 45 y 68, habiendo sido debidamente notificada el día 11 de Septiembre del 2017.

Asimismo por Disposición N° 2.115 del 20 de Octubre de 2017 se adjudicó el Convenio Marco N° 80.175 al oferente **ARNAU, JORGELINA ALEJANDRA** los renglones 84; 168; 172; 200 y 241, habiendo sido debidamente notificada el día 25 de Octubre del 2017.

Que por nota presentada ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, el día 23 de Marzo del Corriente, el adjudicatario **ARNAU, JORGELINA ALEJANDRA**, solicita la desafectación de los renglones 3; 45 y 68 del convenio 80.170 y los renglones 84; 168; 172; 200 y 241 del convenio 80.175, manifestando la imposibilidad de dar cumplimiento a las entregas de dichos renglones adjudicados, lo que constituye desistimiento de la adjudicación realizada a favor del proveedor.

Que la Dirección Provincial de Farmacología solicita no se conforme el Catalogo de Oferta Permanente con los renglones desistidos por el proveedor **ARNAU, JORGELINA ALEJANDRA**, en atención a la situación planteada.

Que por Nota N° IF-2018-01533000-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 2 en Expediente N° EX-2018-01527833-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Dirección Provincial de Farmacología, solicita se tome conocimiento del informe emitido por el Farm. Andrés Provenzano y Andrea Silva integrante de las Comisiones de Preadjudicación de los Convenios Marcos citados, por las que indican que los proveedores que siguen en orden de prelación en los renglones desistidos, están en condiciones técnicamente de ser adjudicados, dado que cumplen con los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones Técnicas, siendo además el precio ofrecido razonable.

Que el art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares establece el mecanismo de Adjudicación Condicional, por el que en caso de frustración total o parcial del contrato durante la vigencia, el Órgano Rector, previo informe técnico podrá consultar al oferente que siga en orden de mérito en la contratación original, si está dispuesto a continuar con la provisión respecto de los insumos a los valores cotizados originalmente.

Que la Subdirección de Compra Electrónica informa que consultados los oferentes acerca de lo dispuesto en el art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares, se obtuvo lo siguiente:

Con respecto al convenio 80.170:

En relación al renglón 3, se solicitó mejora de oferta a los proveedores POLYQUIMICA S.R.L. y DISTRIFAR S.A., donde solo POLYQUIMICA S.R.L. presentó una mejora de su oferta original y DISTRIFAR S.A. presentó un precio mayor al presentado en fecha de apertura por lo que no se considera mejora de oferta.

Con relación al renglón 45, el proveedor PIAZZA, JORGE EDUARDO acepta continuar con la provisión del mismo pero con cambio de marca a Rospaw.

Con relación al renglón 68 el proveedor DISTRIFAR S.A. acepta continuar con la provisión del mismo.

Con respecto al convenio 80.175:

POLYQUIMICA S.R.L., acepta continuar con la provisión de los renglones 84; 168.

BIOLATINA S.R.L. acepta continuar con la provisión del renglón 172.

DNM FARMA SA. NO acepta continuar con la provisión del renglón 241.

POLYQUIMICA acepta continuar con la provisión del renglón 241, solicitando cambio de marca.

Que por otra parte, vistas las adjudicaciones de las Licitaciones de Convenio Marco N° 80.170 y 80175, que en ambos convenios marcos se establecen cláusulas de determinación de precios, según artículos N° 15 y 16 de los Pliegos de Condiciones Particulares de los respectivos Convenios Marco, que además el art. 11° de adjudicación condicional establece en ambos convenios que “ *En caso de frustración total o parcial del contrato durante su vigencia, el Órgano Rector, previo informe técnico del órgano licitante, podrá consultar al oferente que siga en orden de mérito en la contratación original, si está dispuesto a continuar con la provisión correspondiente. En caso afirmativo, dicha conformidad deberá ser expresada por escrito y los valores cotizados originalmente, en caso de corresponder, serán ajustados a los precios de referencia vigentes a la fecha de conformidad, respetando la relación porcentual establecida oportunamente*” y que la Dirección Provincial de Farmacología confecciono el Anexo II AP: Relación porcentual con precios de referencia adjudicación condicional, Licitación Convenio Marco 80170/17 y 80175/17, la comisión considera conveniente proceder a determinar los nuevos valores a regir en ambos Convenios a partir del Dictado de la correspondiente Disposición de Adjudicación.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149 del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión de Preadjudicación integrada por los representantes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, procedió a realizar la evaluación de las ofertas, efectuado la siguiente conclusión final:

Tomando en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, que rigen las Licitaciones Públicas de Convenio Marco N° 80.170/17 y 80175/17, y todas las actuaciones precedentes, la Comisión de Preadjudicación ACONSEJA:

DESADJUDICAR la oferta del proveedor, **ARNAU, JORGELINA ALEJANDRA**, por manifestar el desistimiento de su oferta, según nota presentada el día 23 de Marzo del 2018 ante la sede de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, para los renglones 3; 45 y 68 del convenio 80170 y los renglones 84; 168; 172; 200 y 241 del convenio 80175.

ADJUDICAR en relación al **convenio 80.170** a los proveedores **POLYQUIMICA S.R.L.**, el **renglón N° 3**; **PIAZZA, JORGE EDUARDO**, el **renglón N° 45 con la marca Rospaw** y a **DISTRIFAR S.A.** el **renglón N° 68** por precio razonable y ajustarse a lo solicitado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente Convenio Marco, según ANEXO I-PLANILLA COMPARATIVA DE ADJUDICACION RENGLONES DESISTIDOS, que forma parte integrante de la presente Acta.

En relación al Renglón N° 45 del Convenio Marco N° 80.170, el proveedor **ARNAU, JORGELINA ALEJANDRA** había pedido cambio de marca por plan de contingencia de Vannier a Rospaw y el mismo fue aceptado por Disposición Interna N° 26 de la Dirección Provincial de Farmacología del 11 de octubre del 2017, entregando marca ROSPAW y hasta la fecha de solicitud rescisión de contrato.

ADJUDICAR en relación al **convenio 80.175** a los proveedores **POLYQUIMICA S.R.L., los renglones N° 84, 168** y a **BIOLATINA S.R.L. el renglón N° 172** por precio razonable y ajustarse a lo solicitado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente Convenio Marco, según ANEXO I- PLANILLA COMPARATIVA DE ADJUDICACION RENGLONES DESISTIDOS, que forma parte integrante de la presente Acta.

DESAFECTAR el renglón 200 del Convenio Marco N° 80.175, ya que, la comisión de Preadjudicación considera que se puede remplazar en forma transitoria por Espironolactona de 100 mg hasta que se realice un nuevo llamado.

DESAFECTAR el renglón 241 del Convenio Marco N° 80.175, ya que, el proveedor **DNM FARMA S.A.** no acepta ser adjudicado y por otra parte, la comisión de Preadjudicación no acepta la propuesta de **POLYQUIMICA S.R.L.** de cambio de marca.

DETERMINAR los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en la presente Disposición, manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en las tablas que forma parte de los referidos “Anexos II AP: Relación porcentual con precios de referencia adjudicación condicional Licitaciones Convenio Marco N° 80.170/17 y 80.175/17” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “p.u. a reconocer” para los proveedores adjudicados en cada Convenio Marco.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - DESADJUDICAR la oferta del proveedor, **ARNAU, JORGELINA ALEJANDRA** por manifestar el desistimiento de su oferta, según nota presentada el día 23 de Marzo del 2018 ante la sede de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, para los renglones 3; 45 y 68 del Convenio Marco N° 80.170 y 84; 168; 172; 200 y 241 del Convenio Marco N° 80.175 adjudicados por Disposición N° 1827 del 08 de Septiembre de 2017 y Disposición N° 2115 del 20 de Octubre de 2017, respectivamente.

Artículo 2° - ADJUDICAR en relación al convenio 80.170 a los proveedores **POLYQUIMICA S.R.L., el renglón N° 3, PIAZZA, JORGE EDUARDO, el renglón N° 45** con la marca Rospaw y a **DISTRIFAR S.A.** el renglón N° 68 por precio razonable y ajustarse a lo solicitado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente Convenio Marco, según ANEXO I- PLANILLA COMPARATIVA DE ADJUDICACION RENGLONES DESISTIDOS, que forma parte integrante de la presente Acta.

Artículo 3° - ADJUDICAR en relación al Convenio Marco N° 80.175 a los proveedores **POLYQUIMICA S.R.L., los renglones N° 84 y 168** y a **BIOLATINA S.R.L. el renglón N° 172** por precio razonable y ajustarse a lo solicitado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente Convenio Marco, según ANEXO I- PLANILLA COMPARATIVA DE ADJUDICACION RENGLONES DESISTIDOS, que forma parte integrante de la presente Acta.

Artículo 4° - DESAFECTAR los renglones 200 y 241 del Convenio Marco N°80.175, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 5° - DETERMINAR los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en la presente Disposición, manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en las tablas que forman parte de los referidos “Anexos II AP: Relación porcentual con precios de referencia adjudicación

condicional Licitación Convenio Marco N° 80.170/17 y 80.175/17” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “p.u. a reconocer” para los proveedores adjudicados en cada Convenio Marco.

Artículo 6° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo a la planilla **ANEXO I- PLANILLA COMPARATIVA DE ADJUDICACION RENGLONES DESISTIDOS** que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 7°- Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de compra electrónica (COP), publíquese en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.

ANEXO I- PLANILLA COMPARATIVA DE ADJUDICACION RENGLONES DESISTIDOS CONVENIO MARCO 80170												
R	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Observaciones	Nombre	Cantidad	Proc. Unit.	Proc. Test.	Certif.	Autoriz.	Observac.
3	031000021	FENTONINA	X 100 MG	DENVER FARMA	CERTE N°6803 CAJA X 1000 CAP	ARNAU, JORJELINA ALEJANDRA	50450	0,81	1,03	N	N	DESADJUDICAR
	031000021	FENTONINA	X 100 MG	DENVER	FENTONINA DE CAPS 100 MG - CERT 46030	POLYQUIMICA S.R.L	50450	0,83	1,03			adjudicar a su mejor oferta de precio \$0,82
	031000021	FENTONINA	X 100 MG	DENVER	CERT 46030 CAJA X 1000	DESTRFA S.A.	50450	0,83	1,03			NO ADJUDICAR, presento mejora de precios a \$0,95 indicando que el precio contiene la determinación de precios, lo que no constituye mejora de precio
	031000021	FENTONINA	X 100 MG	DENVER	CAPSULAS 100 MG DENVER - ENV X30 - CERT ANMAT 46830	DNM FARMA S.A.	50450	0,80	1,03			
	031000021	FENTONINA	X 100 MG	EPA MENT FLEA	ANMAT 8787. CAJA X 30. 60 Y 90 COMPR	MACROPHARMA S.A.	50450	2,11	1,03			
45	031212072	SERTRALINA	X 100 MG	VANNER	CERT N° 50358 COMP RANURADO CAJA X 1000 COMP RAN	ARNAU, JORJELINA ALEJANDRA	19000	1,15	1,85	N	N	DESADJUDICAR
	031212072	SERTRALINA	X 100 MG	VANNER	50358	PIAZA, JORGE EDUARDO	19000	1,28	1,85			ADJUDICAR, acepta continuar con la provisión, con cambio de marca a ROSPAW
	031212072	SERTRALINA	X 100 MG	VANNER	ANMAT 50358. CAJA X30 Y X1000 COMP ENV.HOSP	MACROPHARMA S.A.	19000	1,29	1,85			
	031212072	SERTRALINA	X 100 MG	ROSPA W	CERT 54369	LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.	19000	1,30	1,85			
	031212072	SERTRALINA	X 100 MG	ROSPA W	CERT 54369 CAJA X 1000	DESTRFA S.A.	19000	1,33	1,85			
	031212072	SERTRALINA	X 100 MG	ROSPA W	CERT 54369 PRESENTACION : CAJA X 1000. COMP	LABORATORIO FARMACELUTICO Y CIA S.R.L.	19000	1,40	1,85			
	031212072	SERTRALINA	X 100 MG	ROSPA W	SERTRALINA COMP 100 MG ROSPA W - ENV X30 - CERT ANMAT: 54369	DNM FARMA S.A.	19000	1,44	1,85			
68	0312130143	TRIFLUOPERAZINA	X 10 MG	ARISTON	CERT N°33832 COMP RANURADO CAJA X500 COMP RANURADO	ARNAU, JORJELINA ALEJANDRA	5710	5,55	2,31	N	N	DESADJUDICAR
	0312130143	TRIFLUOPERAZINA	X 10 MG	ARISTON	CERT 33832 CAJA X 50	DESTRFA S.A.	5710	5,61	2,31			ADJUDICAR, acepta continuar con la provisión.
	0312130143	TRIFLUOPERAZINA	X 10 MG	ARISTON	CUANT 118 10 MG COMP-CERT 33832	POLYQUIMICA S.R.L	5710	5,72	2,31			
	0312130143	TRIFLUOPERAZINA	X 10 MG	ARISTON	CERT 36216 SE ENTREGARAN EN ENVASE CERRADO X 30 COMP	LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.	5710	6,25	2,31			
	0312130143	TRIFLUOPERAZINA	X 10 MG	ARISTON	TRIFLUOPERAZINA 100 MG COMP ARISTON - ENV X30 - CERT ANMAT: 33832	DNM FARMA S.A.	5710	6,44	2,31			
	0312130143	TRIFLUOPERAZINA	X 10 MG	ARISTON	ANMAT 33832. CAJA X30 Y X500 COMP	MACROPHARMA S.A.	5710	6,55	2,31			

ANEXO I: PLANILLA COMPARATIVA DE ADJUDICACION RENGIONES DESISTIDOS CONVENIO MARCO 80175													
R	Artículo	Descripción	Presentación	Solicitado	Precio	Texto	Observaciones	Nombre	Marca	Observaciones	Cantidad Mensual estimada	Precio Unitario	ADJUDICACIÓN
84	03107 00021	DOKIOCLINA	X 100 MG	COMPO TAB.	1,28			ARNAU, JORGELINA	TRISHARMA	CERTIF 67476 CAJA X 504	1.870	1,71	DESADJUDICACION
	03107 00021	DOKIOCLINA	X 100 MG	COMPO TAB.	1,28			POLYQUIMICA S.R.L	RAYMOS	ASCIUMINA DCK 100 MG COMP - MARCA/AB - RAYMOS - CERT Nº- 88345	1.870	1,81	ADJUDICAR , acepta continuar con la provisión
	03107 00021	DOKIOCLINA	X 100 MG	COMPO TAB.	1,28			DRUGERIA COMARSA S.A.	TRB		1.870	1,82	
	03107 00021	DOKIOCLINA	X 100 MG	COMPO TAB.	1,28			DISTRIFAR S.A.	PIZZER	3280 0 CAJA X 126	1.870	1,81	
168	03112 00125	SAUMETERO I/ FLUTICASONA	25 /125MG G	ENVASE	142,20	FOTO ENVASE SECUNDARIO		ARNAU, JORGELINA	DENVER FARMA	CERTIF 52586 UNIDAD	21 0	1,60,67	DESADJUDICACION
	03112 00125	SAUMETERO I/ FLUTICASONA	25 /125MG G	ENVASE	142,20	FOTO ENVASE SECUNDARIO		POLYQUIMICA S.R.L	CASSARA-CERT 52047-X 6 0 D05		21 0	1,61,76	ADJUDICAR , acepta continuar con la provisión
	03112 00125	SAUMETERO I/ FLUTICASONA	25 /125MG G	ENVASE	142,20	FOTO ENVASE SECUNDARIO		DISSAN S.R.L.	DENVER FARMA CERT		21 0	1,67,73	
	03112 00125	SAUMETERO I/ FLUTICASONA	25 /125MG G	ENVASE	142,20	FOTO ENVASE SECUNDARIO		DNM FARMA S.A.	DENVER		21 0	1,77,17	
	03112 00125	SAUMETERO I/ FLUTICASONA	25 /125MG G	ENVASE	142,20	FOTO ENVASE SECUNDARIO		DISTRIFAR S.A.	DENVER	2558 6 ARO X 120	21 0	2,02,54	
	03112 00125	SAUMETERO I/ FLUTICASONA	25 /125MG G	ENVASE	142,20	FOTO ENVASE SECUNDARIO		BIOLATINA S.R.L	PHOENIX - 49211 - X 120		21 0	1,18,56	
172	03113 00012	B-METIL PREDNISONA	X 40 MG	COMPRIMIDO	3,64	FOTO COLO R	COMP. BIRRAWU RAD	LABORATORIO S. BELLANDI Y	RICHT		25 340	3,98	RECHAZADO X NOTA DE
	03113 00012	B-METIL PREDNISONA	X 40 MG	COMPRIMIDO	3,64	FOTO COLO R	COMP. BIRRAWU RAD	ARNAU, JORGELINA	BIOTENK	CERTIF 52154 CAJA X 3000	25 340	5,80	DESADJUDICACION
	03113 00012	B-METIL PREDNISONA	X 40 MG	COMPRIMIDO	3,64	FOTO COLO R	COMP. BIRRAWU RAD	BIOLATINA S.R.L	BIOTENK-CER 52154		25 340	5,82	ADJUDICAR , acepta continuar con la provisión
	03113 00012	B-METIL PREDNISONA	X 40 MG	COMPRIMIDO	3,64	FOTO COLO R	COMP. BIRRAWU RAD	DISTRIFAR S.A.	BIOTENK	5215 4 CAJA X 1000	25 340	5,94	
	03113 00012	B-METIL PREDNISONA	X 40 MG	COMPRIMIDO	3,64	FOTO COLO R	COMP. BIRRAWU RAD	PIAZZA, JORGE EDUARDO	BIOTENK		25 340	5,04	
	03113 00012	B-METIL PREDNISONA	X 40 MG	COMPRIMIDO	3,64	FOTO COLO R	COMP. BIRRAWU RAD	DNM FARMA S.A.	BIOTENK		25 340	5,04	
200	03119 00022	ESR RONOLACTONA	X 25 MG	COMPRIMIDO	1,20	FOTO COLO R		ARNAU, JORGELINA	VANNIER	CERTIF 48577 CAJA X 1000	5 290	3,98	DESADJUDICACION
	03119 00022	ESR RONOLACTONA	X 25 MG	COMPRIMIDO	1,20	FOTO COLO R		LABORATORIO S. BELLANDI Y	VANNIER		5 290	1,00	Desafectar por consejo Com. Adj
	03119 00022	ESR RONOLACTONA	X 25 MG	COMPRIMIDO	1,20	FOTO COLO R		POLYQUIMICA S.R.L	VANNIER-CER 48577		5 290	1,02	Desafectar por consejo Com. Adj
	03119 00022	ESR RONOLACTONA	X 25 MG	COMPRIMIDO	1,20	FOTO COLO R		DISTRIFAR S.A.	VANNIER	4857 7 CAJA X 1000	5 290	1,02	
	03119 00022	ESR RONOLACTONA	X 25 MG	COMPRIMIDO	1,20	FOTO COLO R		MACRO PHARMA S.A.	VANNIER	PRESINACION X 30 COMP	5 290	1,12	
	03119 00022	ESR RONOLACTONA	X 25 MG	COMPRIMIDO	1,20	FOTO COLO R		DNM FARMA S.A.	VANNIER		5 290	1,16	
03119 00022	ESR RONOLACTONA	X 25 MG	COMPRIMIDO	1,20	FOTO COLO R		BIOLATINA S.R.L	ELEA-CER 50516		5 290	1,38		
241	03124 00042	CAICIO + VITAMINA D	COMPRIMIDO	UNIDAD	1,84			ARNAU, JORGELINA	TRISHARMA	CERTIF 36846 CAJA X 60 COMP	21 970	2,12	DESADJUDICACION
	03124 00042	CAICIO + VITAMINA D	COMPRIMIDO	UNIDAD	1,84			DNM FARMA S.A.	TRB		21 970	2,25	No acepta continuar
	03124 00042	CAICIO + VITAMINA D 150 OMG (100 80)	COMPRIMIDO	UNIDAD	1,84			POLYQUIMICA S.R.L	GADOR-CER 45873 - CALCIUM AX D3		21 970	2,08	Desafectar Comisión no acepta marca ofrecida

ANEXO II A.P.: RELACION PORCENTUAL CON PRECIOS DE REFERENCIA ADJUDICACIÓN CONDICIONAL LICITACIÓN CONVENIO MARCO 8017 Q2 017																		
Nro. Rengión	Insumo	Unid.	CODIGO KARO	Descripción	Presentación	Solicitado	PROVEEDOR	MARCA/LABORATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	PRECIO DE REFERENCIA AL 08/01/2017 (2)	Unidades por mes (3)	Precio unitario de referencia (4)	RELACION PORCENTUAL (5)	BASE DE REFERENCIA (6)	Precio de referencia al 16/05/18	precio unitario de referencia	P.U.A. RECONOCER	
3	031060002	1	9711	FENTONIA 100	CAP/COMP	UNIDAD	POLYQUIMICA	DENVER	0,89	366,87	50,00	7,36	11,31	KAIROS	421,90	8,44	0,95	
45	031212007	2	18442	SERTRALINA	X100 MG	CAP./COMP	PIAZZA	EDUARDO	VANNIER	1,28	644,65	30,00	21,48	5,98	KAIROS	644,05	21,48	1,28
68	031213014	3	181764	TRILUCOPERA 2	X10 MG	COMPRIMIDO	DISTRIFAR	ARISTON	5,02	240,71	30,00	8,02	69,92	KAIROS	297,32	9,91	6,99	

ANEXO II: RELACIONES PORCENTUALES PARA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ADJUDICACIÓN CONDICIONAL LICITACIÓN CONVENIO MARCO 80175/2017																
Nro. Rengión	Insumo	Descripción	Presentación	Solicitado	CODIGO KARO	PROVEEDOR	MARCA/LABORATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	PRECIO DE REFERENCIA AL 11/08/17 (en base) (2)	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia (4)	RELACION PORCENTUAL (5)	BASE DE REFERENCIA (6)	Precio de referencia al 16/05/18	precio unitario de referencia	P.U.A. RECONOCER
84	031070021	DOKIOCLINA	X100 MG	TAB.	10762	POLYQUIMICA	RAYMOS	1,81	278,67	30	9,30	19,47	KAIROS	384,64	11,488	2,24
168	0311200125	SAUMETERO I/ FLUTICASONA	25/125MCS	ENVASE	23741	POLYQUIMICA	CASSARA	161,76	232,21	1	232,21	14,66	KAIROS	289,09	269,09	187,45
172	031130012	B-METIL PREDNISONA	X40 MG	COMPRIMIDO	166813	BIOLATINA	BIOTENK	5,82	543,00	20	27,15	21,44	KAIROS	620,00	31,00	6,65

